

Sado oficio de Rexidor de la Ciudad de
Lorca, en el interin tiene la edad compe-
tente para ello el citado D^{no} Josef Joaquin
Garcia Ruvira y Oller, a quien pertenece
vinculado, perpetuo por juro de here-
dad, en la forma, segun, y de la manera
que se especifica en el precitado titulo
de dos de Julio de mil setecientos no-
venta y dos despachado en favor de D.
Antonio Garcia Ruvira, el qual man-
do se entienda con vos, por el tiempo
que lo sirviereis. Y tambien mando
al Consexo, Justicia, Regidores, Cavalleros,
Escuderos, oficiales, y hombres buenos de
la propia Ciudad de Lorca, que luego q.
con esta mi Cedula sean requeridos
juntos en su Ayuntamiento, haviendose
antes por vuestra parte allanami-

